

---

Nueva ley de inversión respalda empuje económico de Cuba

25/03/2014



La actualización del modelo económico cubano, devenido empeño nacional priorizado, tiene en la nueva Ley de Inversión Extranjera, su mejor aliado, se afirmó hoy, en La Habana.

El proyecto del nuevo instrumento legislativo, está respaldado por una política que facilita su comprensión e implementación, declaró José Luís Toledo Santander, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos del Parlamento.

Ante periodistas de medios nacionales reunidos en la sede de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), el diputado informó que la nueva ley, que será sometida a discusión y aprobación definitiva durante la Primera Sesión Extraordinaria de la VIII Legislatura del órgano de gobierno el sábado venidero, fue discutida en todas las provincias del país.

Detalló que en las reuniones sostenidas participaron los diputados, funcionarios de las estructuras de gobierno municipales y provinciales y de las consultorías jurídicas internacionales y asesores de empresas importantes.

Asimismo, señaló que el documento refuerza las garantías a los inversionistas y deja establecido el carácter prioritario de la inversión extranjera en casi todos los sectores de la economía, especialmente en los de la producción.

“Permitirá además el establecimiento de una carpeta de inversiones, de modo que quienes deseen podrán conocer las áreas de interés para el país”, dijo.

Explicó que tal instrumento conllevará también un adelanto en cuanto a la documentación que se requiere para acometer la colocación de capital, de modo que el proceso resulte más ágil y explicativo para el inversionista.

“Contempla también bonificaciones impositivas y excepciones totales en determinadas circunstancias, así como flexibilización en materia aduanal, para potenciar la entrada de inversores”, señaló.

Refirió que en su artículo 20, la nueva norma establece que el Estado cubano autoriza la entrada de capital foráneo “que no afecte la defensa y seguridad nacional, el patrimonio de la nación y el medio ambiente”.

Déborah Rivas, directora general de inversión del Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, explicó detalladamente la política diseñada para la aplicación de la nueva legislación.

Informó que de cara a la implementación del nuevo instrumento jurídico, queda establecido un sustancial incremento del pago a los cubanos contratados por los inversores extranjeros.

Señaló asimismo, que el encadenamiento productivo entre los diferentes proyectos inversionistas será considerado imprescindible en aras de lograr vincular a toda la economía con el crecimiento que supondrá la presencia del capital foráneo.

Al contestar a preguntas de los periodistas, Rivas señaló que las inversiones extranjeras gozarán de plena protección y seguridad jurídica.

Especificó que tales inversiones no podrán ser expropiadas, salvo que se ejecute por motivos de utilidad pública o interés social, previamente declarados por el Consejo de Ministros, pero con la debida indemnización por el valor comercial establecido, de mutuo acuerdo entre Cuba y los inversores.